

6.6.6 DIRECCIÓN GENERAL PLANEAMIENTO DE EMERGENCIA Y COORDINACIÓN DE BOMBEROS

Descripción de Responsabilidades Primarias

Dirigir operativamente, supervisar y coordinar el personal, organismos, servicios y bienes de la Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal que fuera transferida a la Ciudad como consecuencia del Convenio de Transferencia progresiva de funciones y facultades de seguridad, suscripto con la Nación.

Coordinar las acciones relativas a emergencias con organismos públicos nacionales y provinciales con competencia en la respuesta a emergencias en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, con los cuerpos de Bomberos de Policía Federal y Prefectura Naval.

Coordinar las acciones relativas a emergencias con organismos de la sociedad civil en la gestión de riesgos del área metropolitana.

Coordinar las acciones relativas a emergencias y prevención para la emergencia con empresas prestadoras de servicios públicos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Trabajar en forma conjunta y coordinada de acuerdo a los lineamientos y protocolos que se establezcan en la Subsecretaría para el tratamiento de emergencias a través del Centro Único de Coordinación y Control (CUCC), para las emergencias recibidas por los canales de comunicación habilitados.

Supervisar y verificar la actualización y vigencia de los planes operativos de respuesta a emergencias de los diferentes organismos dependientes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Colaborar en el diseño de nuevos planes operativos de respuesta a emergencias así como en la actualización de los existentes.

Verificar la compatibilidad y coordinación entre los planes de respuesta a emergencias de los organismos nacionales y empresas prestadoras de servicios públicos y los correspondientes a organismos de la Ciudad de Buenos Aires.

Planificar, diseñar e implementar políticas, planes, procedimientos y metodologías de control y vigilancia de emergencia y comunicarlos a la ciudadanía.

6.7 SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ASISTENCIA CIUDADANA AL TURISTA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asistir al Secretario de Justicia y Seguridad en el diseño y ejecución de estrategias y políticas tendientes a la seguridad, prevención y asistencia a los turistas.

Desarrollar estrategias de vinculación territorial en materia de seguridad, en articulación con los municipios y provincias.

Proponer al Secretario de Justicia y Seguridad diferentes programas para la promoción de las políticas de seguridad implementadas en el marco del Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad.

Intervenir en los programas de capacitación para la formación del personal afectado a la seguridad de la actividad turística en conjunto con la Subsecretaría de Capital Humano y demás organismos competentes.

Proponer convenios de colaboración y asistencia entre el Ministerio de Justicia y Seguridad y sus contrapartes en las diferentes jurisdicciones del territorio nacional con fines de cooperación y reciprocidad.

Asistir al Secretario de Justicia y Seguridad en el diseño de mesas de trabajo inter jurisdiccionales para abordar las problemáticas de seguridad.

Proponer al Secretario de Justicia y Seguridad la realización de convenios con entidades y organismos públicos y privados del sector turístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con el Ente de Turismo y demás organismos competentes.

Colaborar con las áreas responsables de la generación y producción de información y estadísticas en la sistematización de datos de delitos relacionados a la actividad turística.

6.7.1 FUERA DE NIVEL UNIDAD DE ENLACE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO LEY Nº 1.689

Objetivos

Brindar soporte en la coordinación de las relaciones del Consejo de Seguridad y Prevención del Delito con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y toda organización pública o privada, en virtud de las competencias asignadas al Consejo por su ley de creación.

Asistir al Consejo en la gestión administrativa, de registro, sistematización de datos y elaboración de informes, y cualquier otra actividad orientada al cumplimiento de sus objetivos.

Coordinar e implementar acciones de difusión y publicidad de las iniciativas formuladas o implementadas por el Consejo de Seguridad y Prevención del Delito, en coordinación con las áreas competentes.

Asistir al Consejo de Seguridad y Prevención del Delito en la elaboración de su plan de trabajo anual.

6.7.1.1 GERENCIA OPERATIVA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

Descripción de Acciones

Colaborar con la Unidad de Enlace y el Consejo de Seguridad en la ejecución de las gestiones administrativas y asistencia técnico.

Analizar y asesorar a la Unidad de Enlace, en los aspectos técnico-legales, en la gestión de proyectos y anteproyectos de actos y procedimientos administrativos.

Brindar soporte a la Unidad de Enlace en lo que concierne al requerimiento de información a cualquier organización gubernamental o no gubernamental.

Colaborar con la Unidad de Enlace en la planificación del plan de trabajo anual formulado por el Consejo de Seguridad y Prevención del Delito.

Colaborar con la Unidad de Enlace y el Consejo de Seguridad con la finalidad de promover planes participativos para la prevención del delito.

Realizar trabajos de investigación sobre delitos, criminalidad, actuación policial, comportamientos violentos, adicciones e inseguridad, con el posterior desarrollo de informes tendientes a generar campañas de prevención.

Asistir en el análisis de estadísticas, gestión de datos y comunicaciones oficiales a todos aquellos organismos gubernamentales y no gubernamentales que requieren de esta información.

Asistir en la gestión del presupuesto y coordinación de los programas que emanan de la Unidad en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.

6.7.1.2 GERENCIA OPERATIVA ENLACE GUBERNAMENTAL

Descripción de Acciones

Asistir a la Unidad de Enlace en las reuniones plenarias del Consejo de Seguridad y Prevención del Delito y de las Comisiones Sectoriales Permanentes que se efectúen, confeccionando el registro de las actas de reunión.

Realizar el seguimiento de las gestiones y tramitaciones iniciadas por la Unidad de Enlace ante las áreas del Poder Ejecutivo y los Poderes Legislativo y Judicial, como así también ante las organizaciones gubernamentales y/o no gubernamentales.

Proponer a la Unidad de Enlace acciones de publicidad y difusión en relación a las iniciativas emanadas por el Consejo de Seguridad y Prevención del Delito y realizar su seguimiento y control.

Proponer a la Unidad de Enlace y gestionar la suscripción de convenios a los fines de realizar estudios, estadísticas y proyectos en materia de Seguridad y Prevención del Delito y realizar su seguimiento.

Asistir a la Unidad de Enlace en las relaciones con las organizaciones no gubernamentales relacionadas con las acciones planteadas por el plan de acción de la unidad de enlace.

Asistir a la Unidad de Enlace en la actualización en materia de seguridad y prevención del delito, acceso a la información y protección de datos personales, bajo la coordinación del Consejo de Seguridad.

Interactuar con el Poder Legislativo a través de las distintas comisiones legislativas referidas a seguridad y prevención del delito, a los fines de proponer soluciones integrales conjuntas en la elaboración de proyectos y anteproyectos.

Organizar eventos para difundir medidas de prevención del delito.

Monitoreo de Eventos culturales/turísticos/gastronómicos/artísticos/promovidos por el Poder Ejecutivo, para realizar una evaluación de los mismos aplicando criterios de seguridad y prevención del delito.

6.7.2 DIRECCIÓN GENERAL SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y ASISTENCIA AL TURISTA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Diseñar y ejecutar el plan estratégico de seguridad turística para la prevención del delito en las zonas de actividad turística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Definir y monitorear la implementación de proyectos y actividades que promuevan medidas de control y prevención dirigidas a los prestadores de servicios turísticos, e información y orientación al turista.

Colaborar y coordinar con el sector de servicios turísticos y con las áreas competentes acciones que aborden soluciones de seguridad.

Generar convenios con entidades y organismos públicos y privados del sector turístico de la Ciudad de Buenos Aires, en coordinación con el Ente de Turismo, para difundir las acciones en materia de

seguridad para los turistas

Proponer programas de capacitación y formación para el personal policial y no policial que se encuentre afectado a la seguridad de la actividad turística y coordinar su implementación con el Instituto Superior de Seguridad Pública, la Subsecretaría de Capital Humano y demás organismos competentes.

Colaborar con la Dirección General de Estadística Criminal y Mapa del Delito en la sistematización de la información de los delitos relacionados a la actividad turística.

6.7.2.1 GERENCIA OPERATIVA PLANEAMIENTO DE SEGURIDAD TURÍSTICA

Descripción de Acciones

Asistir a la Dirección General en la elaboración de planes estratégicos de seguridad turística, en coordinación con los actores implicados en la actividad.

Colaborar con la Dirección General de Información y Estadística Criminal en la sistematización de la información de los delitos relacionados a la actividad turística.

Planificar y elevar a la Dirección General las acciones de control y prevención en torno a los corredores turísticos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Realizar el seguimiento de la implementación de los planes estratégicos de seguridad turística.

6.7.2.2 GERENCIA OPERATIVA VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Descripción de Acciones

Elaborar un plan de formación en seguridad turística destinado a los agentes con y sin estado policial de la Policía de la Ciudad, personal del Ministerio de Justicia y Seguridad, en coordinación con el Instituto Superior de Seguridad Pública y la Subsecretaría de Capital Humano de Seguridad.

Implementar campañas de formación destinadas al personal de las empresas y comercios insertos en el circuito turístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asistir a la Dirección General en la elaboración de proyectos de convenios y diferentes mecanismos de cooperación con entidades y organismos públicos y privados del sector turístico y representaciones diplomáticas y consulares, en coordinación con el Ente de Turismo.

Coordinar con el Ente de Turismo campañas de prevención de delitos relacionados con actividades turísticas y programas de asistencia a los visitantes, en coordinación con el Ente de Turismo y la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales.

Coordinar los programas de asistencia a los turistas, en coordinación con el Ente de Turismo y demás actores relacionados.

6.8 SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Entender y representar al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en las relaciones con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el Poder Judicial de la Nación y de las otras jurisdicciones y con la Procuración General de la Nación.